



RESOLUCION No. 012-19

“Por medio de la cual se establece el mecanismo para la escogencia y selección de los candidatos del Partido Centro Democrático a Gobernación y Alcaldías en el departamento de Casanare.”

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO EN CASANARE

y en su nombre el Coordinador Departamental de Casanare, en uso de las atribuciones legales y las conferidas por los estatutos del partido en su artículo 64 y las delegadas por la Dirección departamental del Partido Centro democrático de Casanare, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Dirección Departamental actualmente se halla representada por el Coordinador departamental, La senadora, el Representante a la Cámara y el Diputado de la Asamblea departamental, aclarando que no se ha adelantado el proceso de delegación de los dos concejales y los dos ediles de del departamento, proceso que deberá surtirse a efecto en los próximos días, de conformidad con lo establecido en el articulo 68 de los estatutos del partido
- b) Que es función y atribución de la Dirección Departamental de acuerdo al artículo 64, literal 11 de los estatutos, establecer los manuales, reglamentos y directrices internos para la adecuada organización y funcionamiento del Partido en su respectivo territorio siempre y cuando no contravengan las disposiciones nacionales,
- c) Que en concordancia con el artículo 66, literales 2 y 7 de los estatutos del partido, es función del Coordinador Departamental, Ejercer la representación del Partido en su respetivo nivel territorial e Informar permanentemente a la Dirección Nacional del Partido acerca del desarrollo regional, necesidades de la comunidad y propuestas políticas.
- d) Que, en consideración de la necesidad de establecer una adecuada planeación, dirección y coordinación de las actividades políticas del partido en el departamento de Casanare, se debe atender lo establecido en el memorando 049 del 20 de marzo de 2019, emitido por la Directora nacional del partido, y que de acuerdo a lo



DIRECCION DEPARTAMENTAL CASANARE
CENTRO DEMOCRATICO

contenido en la misma, los precandidatos en el departamento de Casanare, si bien hubo comunicaciones a título individual, no manifestaron por consenso decisiones consolidadas, respecto a lo contenido en dicha comunicación, por lo cual le corresponde a la Dirección departamental establecer el mecanismo de participación, selección y evaluación de los candidatos únicos a Gobernación y Alcaldías del departamento de Casanare.

En merito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Adoptar el mecanismo de selección de los candidatos únicos a Gobernación y Alcaldías en los cuales haya múltiples precandidatos debidamente habilitados para hacer campaña por el partido Centro Democrático en Casanare, mediante la celebración de dos (2) Encuestas en las respectivas circunscripciones de interés, debidamente realizadas y/o avaladas por una firma registrada ante el CNE y debidamente autorizada para divulgación de encuestas en el territorio Nacional. El resultado y ponderación de las encuestas tendrá un peso específico en la selección del candidato, equivalente al 50% de la ponderación. El 50% del resultado se obtendrá de la evaluación que realice la Dirección Departamental en pleno, de acuerdo a lo establecido en la resolución 015 del 28 de marzo de 2019, emanada por la Dirección nacional del partido.

ARTICULO 2o. Adoptar el siguiente calendario y cronograma mediante el cual todos los preinscritos y aquellos que hayan solicitado aval al partido a través de la página web del partido, y por escrito ante la Dirección Departamental.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	LUGAR
Manifestación del interés en obtener el Aval del partido	10 de abril de 2019	Dirección Departamental
Publicación de listado Final de inscritos como precandidatos a obtener el Aval del partido	13 de abril de 2019	Dirección Departamental
Espacio para campaña de los precandidatos en cada uno de los municipios o departamento	Del 13 de abril al 13 de junio de 2019	N/A
Elaboración y medición en Primera Encuesta en los respectivos municipios y para el departamento en al menos 8 municipios, mediante muestreo aleatorio simple, basado en el potencial electoral de las ultimas elecciones.	10 de mayo de 2019	Dirección Departamental
Elaboración y medición en Segunda Encuesta en los respectivos municipios y para el departamento en al menos 8 municipios mediante muestreo aleatorio simple, basado en el potencial electoral	10 de junio de 2019	Dirección Departamental



DIRECCION DEPARTAMENTAL CASANARE
CENTRO DEMOCRATICO

de las últimas elecciones.		
Reunión de la Dirección Departamental con todos los candidatos para la presentación de los resultados y entrevista según metodología de la resolución 03 del 28 de febrero de 2019	15 de junio de 2019	Dirección Departamental
Entrega de resultados y presentación de candidatos únicos ante la Dirección Nacional	15 de junio de 2019	Dirección Departamental

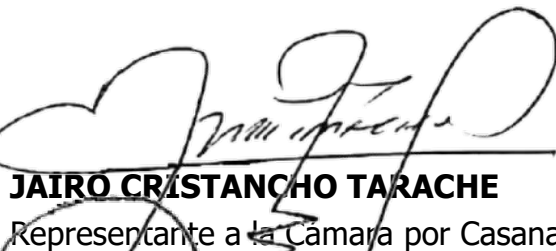
ARTÍCULO 3º. En municipios donde haya consenso y se establezcan candidatos únicos la Dirección Departamental presentará y enviará a la Dirección Nacional la resolución de dicho acuerdo para el trámite de Aval definitivo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución será comunicada a todos los militantes y precandidatos interesados, y será enviada ante la dirección Nacional del partido para su respectiva notificación, de acuerdo a lo solicitado en el memorando 048 del 20-02-2019.

La presente resolución se firma en reunión de la Dirección Departamental celebrada el día 29 de marzo de 2019

En constancia de lo anterior firman como delegados de la Dirección Departamental


FABIO ANDRES MONROY T.
Coordinador Departamental


JAIRO CRISTANCHO TARACHE
Representante a la Cámara por Casanare


AMANDA ROCIO GONZALEZ R
Senadora de la Republica CD